



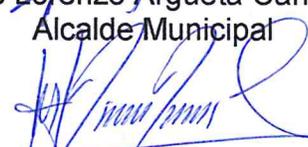
ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



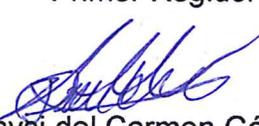
tratamiento de hemodiálisis, al Hospital San Juan de Dios, tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por la directora de la Unidad de Salud, b) suministrar el transporte a la paciente los días solicitados, c) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites administrativos correspondiente para cubrir de transporte desde Cacaopera, a San Miguel. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.

  
José Lorenzo Argueta Canales  
Alcalde Municipal

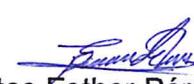
  
Santos Albertin Villalta Cruz  
Síndico Municipal

  
Henry Misael Fuentes Fuentes  
Primer Regidor Propietario

  
Santos Yoalmo Fuentes González  
Segundo Regidor Propietario

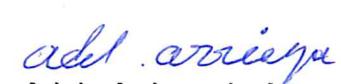
  
Daysi del Carmen Gómez de Martínez  
Tercera Regidora Propietaria

  
José Gabriel Pérez Sánchez  
Cuarto Regidor Propietario

  
Santos Esther Pérez de Ramírez  
Quinto Regidor Propietario

  
Ever Humberto Argueta Pérez  
Sexto Regidor Propietario

  
Valentín Guevara  
Primer Regidor Suplente

  
Adela Arriaza de Amaya  
Segunda Regidora Suplente

  
María Doris Hernández de Hernández  
Tercera Regidora Suplente

  
Jonathan Aristí Ríos Ortez  
Cuarto Regidor Suplente

  
Rosibel Arriaza  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO SEIS:** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las trece horas del día veinticinco de junio de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortiz, Secretaria Municipal, Vidnia Rosibel Arriaza Ortiz, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **Punto Cuatro:** contratación de fontanero, **Punto Cinco:** priorización de proyecto Mejoramiento de calle del Centro Escolar Los Fuentes, del Cantón Sunsulaca, **Punto Seis:** priorización de proyecto Mejoramiento de calle de acceso a Colonia El Junquillo de esta Jurisdicción, **Punto Siete:** priorización de proyecto Mejoramiento de calle principal Caserío Los Hernández, El Campo, del Cantón Ocotillo de esta jurisdicción, **punto ocho:** priorización de proyecto Mejoramiento de Cancha Municipal en Caserío San José Centro, Cantón Calavera, **punto nueve:** aprobación de reglamento Interno de Trabajo, **punto diez:** adjudicaciones, **punto once:** adjudicaciones, **Punto cuatro:** ACUERDO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código municipal le confiere en su artículo 30 numeral 14, ACUERDA: contratar al señor Daniel Sáenz González, como fontanero, del uno de julio al treinta y uno de diciembre del corriente año, quien devengara un sueldo mensual de Trescientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$ 304.00), aplicándose los descuentos de Ley; autorizase al Contador Municipal a efecto de realizar la reforma al presupuesto Municipal Vigente, **punto cinco:** ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 4 numeral 4, ACUERDA: **uno:** Priorizar el Proyecto " Mejoramiento de calle a Centro Escolar Caserío Los Fuentes, del Cantón Sunsulaca"; **dos:** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la realización de los procesos legales correspondientes a fin de formular la carpeta técnica del proyecto; COMUNIQUESE. **punto seis:** ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 4 numeral 4, ACUERDA: **uno:** Priorizar el proyecto "Mejoramiento de calle de acceso a Colonia El Junquillo de esta Jurisdicción"; **dos:** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la realización de los procesos legales correspondientes a fin de formular la carpeta técnica del proyecto; COMUNIQUESE. **punto siete:** ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 4 numeral 4, ACUERDA: **uno:** Priorizar el proyecto "Mejoramiento de calle de acceso principal Caserío Los Hernández, El Campo, del Cantón Ocotillo de esta jurisdicción"; **dos:** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la realización de los procesos legales correspondientes a fin de formular la carpeta técnica del proyecto; COMUNIQUESE. **punto ocho:** ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 4 numeral 4, ACUERDA: **uno:** Priorizar el proyecto "Mejoramiento de Cancha Municipal en Caserío San José Centro, Cantón Calavera"; **dos:** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



la realización de los procesos legales correspondientes a fin de formular la carpeta técnica del proyecto; **COMUNIQUESE. Punto nueve:** ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 3 numeral 3, teniendo a la vista y revisado el Reglamento Interno de Trabajo, este Concejo **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado el Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad. **punto diez:** ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 9, **ACUERDA:** Adjudicar el Suministro refrigerios para los niños graduandos del Programa GREAT del Centro Escolar Caserío los Fuentes del Cantón Sunsulaca a la señora Edith del Carmen Argueta de Mendoza por la Cantidad de \$ 0.75 cada uno, la reparación de consolas de sonido al Señor Luis Enrique Flores Rentería por la cantidad de \$ 225.00, el suministro de Alimentación para la celebración del día del maestro al Restaurante Laja-Karan por la cantidad de \$ 1,036.00, el servicio de estructura metálica en desmontaje de 9 bancas y arreglo de 6 bancas en enderezado, pintura y colocación de pasamanos y arreglo de 4 cruceros para espacios físicos de parque a Ada Nohemy Ramírez Pérez por la cantidad total de \$ 400.00, los servicios de mano de obra de pintura de barandal del parque municipal a Jaime Rutilio Martínez Ortiz por la cantidad de \$ 305.00, el suministro de focos, fotoceldas y accesorios para el mantenimiento de alumbrado público administrado por la municipalidad de Cacaopera a Juan Neftalí Domínguez Gómez por la cantidad de \$ 891.25, el suministro de materiales eléctricos para mantenimiento del sistema de alumbrado público en la municipalidad de Cacaopera a la agro ferretería Alevines de Oriente SA de CV. Por la cantidad de \$ 1,918.78, servicio de instalación de techo con estructura metálica para caseta de planta de tratamiento de agua potable administrado por la municipalidad Jaime Rutilio Martínez Ortiz por la cantidad de \$ 51.00, **punto once:** ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 9 **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de un control de nivel e instalación en caseta de control del sistema administrado de agua potable a Profesional General Service SA de CV. Por la cantidad de \$275.00, suministro de transporte por traslado de árboles de Cacao desde LE Chaparral, San Luis de la Reina, Hasta el municipio de Cacaopera al señor Orlando Avilmar Villalta Cruz por la cantidad de \$ 465.00, el suministro de 200 panes con pollo para refrigerios en la actividad de niños graduados del programa GREAT del centro escolar Caserío los Fuentes del Cantón de Sunsulaca a la señora Edith del Carmen Argueta de Mendoza por la cantidad de \$ 150.00, servicio de animación y show como payaso en celebración en el llano el nance y san pedro en celebración de fiestas patronales el día 29 de junio de 2018 al señor José Simeón Gonzales Ventura por la cantidad de \$ 111.11, suministro de 70 almuerzos para miembros del Comité de Desarrollo Municipal CODEM, en asamblea general, realizada el día 29 de junio de 2018 a la señora Carmen Gonzales Pérez por la cantidad de \$ 140.00, el servicios de animación y manejo de sonido en celebración de fiestas patronales del Caserío San Pedro y Llano el Nance, los días 29 y 30 de junio de 2018, al señor Henan Abdiel Fuentes Argueta por la cantidad de \$ 60.00, el suministro de corona y cetro para reinas de las fiestas patronales de diferentes caseríos del municipio de Cacaopera al señor David Antonio Reyes Blanco por la cantidad total de \$ 450.00, suministro de alimentación para celebración del día del maestro del municipio de Cacaopera a desarrollarse el 28 de junio de 2018 al señor Santos German Molina Amaya por la cantidad de \$ 1,036.00, suministro



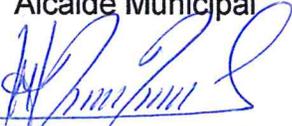
ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



de 65 almuerzos para miembros del comité de desarrollo municipal en asamblea general que se realizara el 27 de julio de 2018 a la señora Carmen Gonzales Pérez por la cantidad de \$ 130.00, el suministro de una computadora marca HP 24G0415LA A8 4GB2TB 24, Touch, para uso de síndico Municipal a GMG Comercial El Salvador S. A de C. V. por la cantidad de \$ 725.07, No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.

  
José Lorenzo Argueta Canales  
Alcalde Municipal

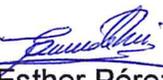
  
Santos Albertin Villalta Cruz  
Síndico Municipal

  
Henry Misael Fuentes Fuentes  
Primer Regidor Propietario

  
Santos Yoalmo Fuentes González  
Segundo Regidor Propietario

  
Daysi del Carmen Gómez de Martínez  
Tercera Regidora Propietaria

  
José Gabriel Pérez Sánchez  
Cuarto Regidor Propietario

  
Santos Esther Pérez de Ramírez  
Quinto Regidor Propietario

  
Ever Humberto Argueta Pérez  
Sexto Regidor Propietario

  
Valentín Guevara  
Primer Regidor Suplente

  
Adela Arriaza de Amaya  
Segunda Regidora Suplente

  
María Doris Hernández de Hernández  
Tercera Regidora Suplente

  
Jonathan Aristí Ríos Ortez  
Cuarto Regidor Suplente

  
Rosibel Arriaza  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO SIETE:** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día seis de julio de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con ausencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos